

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 221/14, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.**

RESOLUCIÓN N° 094 /14.

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 ABR 2014

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que por razones de fuerza mayor no utilizó los tramos de pasaje CBA-BUE-RGA que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 088/2014, por lo que solicita que los mismos queden abiertos para un próximo traslado.

Que mediante Nota N° 08/14, informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones por lo que solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29-04-14 regreso 01-05-14) y liquidar DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 29-04-14 regreso 01-05-14) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P., de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

221 / 14

ES COPIA DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI  
Directora  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Roberto CRIVIANELLI  
Vicepresidente y Presidente  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"